



"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

ACUERDO DE CONCEJO N° 020 -2008-CMPF

Ferreñafe, 13 de Febrero del 2008

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE FERREÑAFE

VISTO:

El Pedido del Regidor Segundo Humberto Tenorio Zavala; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 13° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que "Las sesiones del concejo municipal son públicas, salvo que se refieran a asuntos que puedan afectar los derechos fundamentales al honor, la intimidad personal o familiar y la propia imagen; pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes. **El alcalde preside las sesiones del concejo municipal y en su ausencia las preside el primer regidor de su lista;**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 41° prescribe que "los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional", asimismo el artículo 9° inciso 8) señala que "corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efectos los acuerdos";

Que, en la Sección Pedidos el Primer Regidor Segundo Humberto Tenorio Zavala peticiona ante el Pleno del Concejo la adquisición de dos (02) motocicletas lineales, y su donación posterior a la Comisaría Sectorial de la Provincia Ferreñafe; a fin de que sean utilizadas para el patrullaje de toda la ciudad, ya que últimamente se ha visto que hay muchos pandilleros que los fines de semana ocasionan disturbios y causan





alarma dentro de los pobladores; así mismo, que como se cuenta con la llegada del Director General de la Policía Nacional del Perú, por el 57° Aniversario de la Elevación a Categoría de Provincia, se estará haciendo la entrega formal de dicha donación; asimismo, según lo informado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto dicho gasto se afectara a la Partida N° 5.3.11.31 Donaciones que tiene una cobertura de S/. 9.000.00 nuevos soles; previo el debate pertinente se tomó el acuerdo correspondiente;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 17° y artículo 41° la Ley N° 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de Febrero del 2007, con la dispensa de lectura y aprobación de Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la compra de dos motocicletas lineales, valorizadas en la suma de S/. 7,600.00 (Siete Mil seiscientos 00/100 nuevos soles); gasto que será afectado a la Partida Presupuestaria N° 5.3.11.31 – Donaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la donación de Dos (2) Motocicletas lineales, a favor de la Comisaría Sectorial de la Provincia de Ferreñafe, debidamente representada el Cmdte. Ismael Burga Neira Jefe de Comisaría, vehículos que serán entregados en Ceremonia Oficial por el "57° Aniversario de Elevación a Categoría de Provincia", a realizarse en el día 17 de Febrero del 2008, en el Salón de Actos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición municipal a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

SÉGUNDO TENORIO ZAVALA
ALCALDE (e)